



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 21 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N°1774/25.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Especial consideración lo señalado en el artículo 58 letra h) de la Ley N°18.883; Nuevo Reglamento Interno N°03/24 "Sobre Acoso Laboral, Acoso Sexual y/o de Violencia en el Trabajo de la Municipalidad de Alto Hospicio", texto refundido, coordinado y sistematizado, ordenado mediante Decreto Alcaldicio N°6585/24 de fecha 31 de julio de 2024; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Denuncia formulada sobre la Ley N°21.643, registrada como **Caso N°03/25 - Municipal**, y sus antecedentes acompañados en sobre cerrado; Memorándum N°03/25 de fecha 14 de marzo de 2025, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsable por los posibles eventos constitutivos de "Acoso Laboral, Acoso Sexual y/o de Violencia en el Trabajo", según denuncia denominada **Caso N°03/25 - Municipal**, y sus antecedentes en sobre cerrado, la cual se entiende íntegramente reproducida; y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsable por los posibles eventos constitutivos de "Acoso Laboral, Acoso Sexual y/o de Violencia en el Trabajo", según denuncia denominada **Caso N°03/25 - Municipal**, y sus antecedentes en sobre cerrado, la cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Fiscal Sumariante a doña **Vanessa Cartes Chávez**, **Contrata**, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo máximo de **30 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, tanto al denunciante como al fiscal sumariante ya individualizado, y agréguese copia del mismo al expediente Administrativo.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal
NCC/e/s

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Dirección Jurídica.-

NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



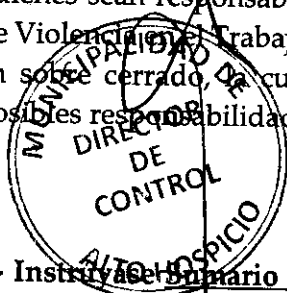
Multicultural



DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, a 21 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N°1774/25.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Especial consideración lo señalado en el artículo 58 letra h) de la Ley N°18.883; Nuevo Reglamento Interno N°03/24 "Sobre Acoso Laboral, Acoso Sexual y/o de Violencia en el Trabajo de la Municipalidad de Alto Hospicio", texto refundido, coordinado y sistematizado, ordenado mediante Decreto Alcaldicio N°6585/24 de fecha 31 de julio de 2024; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Denuncia formulada sobre la Ley N°21.643, registrada como **Caso N°03/25 - Municipal**, y sus antecedentes acompañados en sobre cerrado; Memorándum N°03/25 de fecha 14 de marzo de 2025, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza Sumario Administrativo, en contra de todos quienes sean responsable por los posibles eventos constitutivos de "Acoso Laboral, Acoso Sexual y/o de Violencia en el Trabajo", según denuncia denominada **Caso N°03/25 - Municipal**, y sus antecedentes en sobre cerrado, la cual se entiende íntegramente reproducida; y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-



DECRETO:

- 1.- Instíyase **Sumario Administrativo** en contra de todos quienes sean responsable por los posibles eventos constitutivos de "Acoso Laboral, Acoso Sexual y/o de Violencia en el Trabajo", según denuncia denominada **Caso N°03/25 - Municipal**, y sus antecedentes en sobre cerrado, la cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Fiscal Sumariante a doña **Vanessa Cartes Chávez**, **Contrata, Escalafón Técnico, Grado 12° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumarial ordenada precedentemente.-
- 3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso Investigativo, fijándose para tales efectos un plazo máximo de **30 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, tanto al denunciante como al fiscal sumariante ya individualizado, y agréguese copia del mismo al expediente Administrativo.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdos. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) Municipalidad Alto Hospicio, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que traslado a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal
NCC/06

Distribución:

- Fiscal designado.-
- Dirección de Control.-
- Secretaría Municipal.-
- Dirección Jurídica.-



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



ANEXO VI

MEMORANDUM N° 03/25.-

Ref.: Solicita V° B° Inicio Proceso Disciplinario sobre Ley N°21.643. -

Alto Hospicio, 14 de marzo del 2025.-

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
COMUNA DE ALTO HOSPICIO

DE : SILVANA VIDELA ALDAY
ENCARGADA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

1774
21/03/25

Junto con saludar, y por intermedio del presente, solicito a usted, visto bueno para iniciar proceso disciplinario, según denuncia por acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo, Ley N°21.643 denominada **Ley Karin**, de fecha 14 de marzo del 2025, bajo el registro N° 03/25 del área Municipal, la cual se acompaña en sobre cerrado.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la responsable de la designación del fiscal correspondiente al caso.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,


SILVANA VIDELA ALDAY
ENCARGADA DE PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomé conocimiento de la denuncia y:



SE AUTORIZA PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO



SE DESESTIMA LA DENUNCIA (con Resolución Fundada)


PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE

Importante: Sólo el sr. Alcalde podrá abrir el sobre cerrado que se acompaña al presente memorándum, ya que su contenido es de carácter estrictamente confidencial.

NCC/dgr/evg

Distribución

- Dirección Jurídica
- Fiscal designado